

93

Acta número 001 - Inicio de expediente

## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-04-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Luis Adriano Taveras Marte, consejero sustituto de los jueces de Primera Instancia y sus equivalentes, en función de presidente del Comité, designado mediante acta número 9/2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); Ángel Elizandro Brito Pujols, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por Betty Esther Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación codificada como DGACJ número 020, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022); Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal, representado por Sheilyn Acevedo Placencio, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio codificado como DL-144, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) válido hasta el veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022); y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

#### **AGENDA**

**PRIMERO:** Autorizar, en caso de que proceda, el procedimiento de comparación de precios, referenciado como CP-CPJ-04-2022, para la accesibilidad y contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes (palacios de justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona).

<u>SEGUNDO:</u> Designar como peritos técnicos a los señores **Erick Pujols** e **Iris Arnaut**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física, conforme a la recomendación realizada por **Edgar de la Rosa Ogando**, quien encabeza la citada dirección, en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**TERCERO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).



93

<u>CUARTO:</u> Revisar y aprobar, si procede, el proyecto de términos de referencia elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), contentivo de las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física.

**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física solicitó, a través del Formulario de Requerimiento de Servicios codificado como 2022-019, la contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes (palacios de justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona).

**POR CUANTO:** En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), el arquitecto **Edgar de la Rosa**, quien funge como director de Infraestructura Física, recomendó como peritos técnicos a los señores **Erick Pujols** e **Iris Arnaut**, ambos ingenieros supervisores de la citada dirección, y todos del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera DPF-OF-000284-2022, por el monto de siete millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,500,000.00), para el proceso de referencia.

**<u>POR CUANTO:</u>** En fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física elaboró las especificaciones técnicas del proceso de referencia.

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras elaboró el proyecto de términos de referencia, contentivo de las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, siendo esta última la instancia técnica encargada de la planificación y administración de los proyectos de edificaciones físicas y del mantenimiento de los mismos.

### EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

<u>CONSIDERANDO:</u> La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.



93

<u>CONSIDERANDO</u>: Que, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la comparación de precios es uno de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones, y la misma consiste en una <u>amplia convocatoria</u> a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo, la cual solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de "Aprobar los (.....) términos de referencia en los procedimientos de (.....) contrataciones de (.....) obras y servicios que apliquen (.....) "y "Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para la adquisición de (.....) servicios, (.....) en los procedimientos a su cargo".

**CONSIDERANDO:** Que el citado reglamento, en el numeral 3 de su artículo 31 señala que a la comparación de precios están sometidas, las readecuaciones de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00, previa decisión por parte del Comité de Compras y Licitaciones y autorización por el Consejo del Poder Judicial.

<u>VISTA:</u> La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

<u>VISTA:</u> La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

<u>VISTA:</u> La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El oficio 2022-019, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**<u>VISTA:</u>** La carta de recomendación de peritos, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTO:</u> El oficio DPF-OF-000284-2022, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTAS</u>: Las especificaciones técnicas, de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).



93

VISTOS: Los términos de referencia, de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

## Resolución número uno (1):

**AUTORIZA** el procedimiento de comparación de precios, con referencia número CP-CPJ-04-2022, cuya finalidad es la accesibilidad y contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes (palacios de justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona).

## Resolución número dos (2):

**DESIGNA** como peritos técnicos a los señores **Erick Pujols** e **Iris Arnaut**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física, conforme a la recomendación realizada por **Edgar de la Rosa Ogando**, quien encabeza la citada dirección, en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

### Resolución número tres (3):

**APRUEBA** las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

#### Resolución número cuatro (4):

**APRUEBA** los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física.



93

# Resolución número cinco (5):

**ORDENA** a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, la certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (<a href="www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a>); y a cursar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Luis Adriano Taveras Marte, juez de primera instancia del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; Betty Esther Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Sheilyn Acevedo Placencio, abogada ayudante de la Dirección Legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).